



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

LISTA DE ACUERDOS DEL 04 DE JUNIO DE 2024

PRIMERA SALA MAGISTRADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ					
No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE EXPEDIENTE	FECHA ACUERDO	PARTES	SÍNTESIS ACUERDO
1.	146/2022-LPCA-I	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	TRANSPORTADORA TERRESTRE, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y OTRO.	SE AGREGA OFICIO DEL QUE SE ADVIERTE QUE SE DESECHÓ RECURSO DE REVISIÓN. POR TANTO, DADO EL SENTIDO DE LA SENTENCIA, SE REQUIERE SU CUMPLIMIENTO Y SE VINCULA A AUTORIDAD.
2.	190/2022-LPCA-I	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	RAÚL ALANÍS BELTRÁN POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE TRANSPORTACIÓN GLOBAL Y TURÍSTICA POTOSINA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y OTROS.	SE AGREGA OFICIO DEL QUE SE ADVIERTE QUE SE DESECHÓ RECURSO DE REVISIÓN. POR TANTO, DADO EL SENTIDO DE LA SENTENCIA, SE ORDENA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.
3.	196/2022-LPCA-I	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	JUAN CARLOS MONTES VILLALOBOS EN CONTRA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.	SE AGREGA OFICIO DEL QUE SE ADVIERTE QUE SE DESECHÓ RECURSO DE REVISIÓN. POR TANTO, DADO EL SENTIDO DE LA SENTENCIA, SE REQUIERE SU CUMPLIMIENTO Y SE VINCULA A AUTORIDAD.
4.	007/2023-LPCA-I	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	SUNNY HILLS TOURS, S. DE R.L. DE C.V. Y OTRO EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y OTRO.	SE AGREGA OFICIO DEL QUE SE ADVIERTE QUE SE DESECHÓ RECURSO DE REVISIÓN. POR TANTO, DADO EL SENTIDO DE LA SENTENCIA, SE REQUIERE SU CUMPLIMIENTO Y SE VINCULA A AUTORIDAD.
5.	028/2023-LPCA-I	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	VIVO LUXURY SERVICES, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	SE RECIBE ESCRITO, SE TIENE A LA PARTE DEMANDANTE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES RESPECTO AL RECURSO DE REVISIÓN. SE REMITE OFICIO DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS AL PLENO Y EXPEDIENTE AL PLENO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.
6.	034/2023-LPCA-I	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	CABO WAYS LUXURY TRANSPORTATION, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	SE RECIBE ESCRITO, SE TIENE A LA PARTE DEMANDANTE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES RESPECTO AL RECURSO DE REVISIÓN. SE REMITE OFICIO DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS AL PLENO Y EXPEDIENTE AL PLENO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.

SEGUNDA SALA MAGISTRADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS					
No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE EXPEDIENTE	FECHA ACUERDO	PARTES	SÍNTESIS ACUERDO
7.	092/2020-LPCA-II	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	MARIEL GUADALUPE MURGUÍA OJEDA EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y OTROS	SE RECIBE OFICIO; SE TIENE AUTORIDAD SEÑALANDO NUEVOS AUTORIZADOS Y REVOCANDO OTROS
8.	039/2022-LPCA-II	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DE LA CRUZ EN CONTRA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE RECIBE OFICIO; SE TIENE AUTORIDAD SEÑALANDO NUEVOS AUTORIZADOS Y REVOCANDO OTROS
9.	215/2022-LPCA-II	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	EDWARD MARTIN JONES EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Y OTRO	SE RECIBE ESCRITO; SE AGREGAN ALEGATOS; SE ORDENA EMITIR SENTENCIA
10.	038/2023-LPCA-II	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	TRANSPORTE PRIVADO MARLIN S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE REMITE AGRAVIOS Y EXPEDIENTE AL PLENO, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN
11.	080/2023-LPCA-II	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	ROBERTO NÚÑEZ MÁRQUEZ EN CONTRA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y OTRAS	SE RECIBE OFICIO; SE TIENE AUTORIDAD SEÑALANDO NUEVOS AUTORIZADOS Y REVOCANDO OTROS

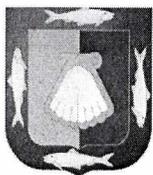


**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

12.	116/2023-LPCA-II	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	GUILLERMO GONZÁLEZ ÁVILES EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS Y OTRO	SE RECIBE OFICIO; SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE ASUNTO, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE.
-----	------------------	--	------------------------	--	---

**TERCERA SALA
MAGISTRADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE EXPEDIENTE	FECHA ACUERDO	PARTES	SÍNTESIS ACUERDO
13.	016/2022-LPCA-III	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	GRUPO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y RECICLADOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR Y OTRAS.	PORTE DEMANDANTE PROMUEVE EXCITATIVA DE JUSTICIA, DÍGASELE QUE NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD.
14.	204/2022-LPCA-III	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	"ESTAFETA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN CONTRA DEL AGENTE CARLOS EVERARDO CASTRO LÓPEZ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.	PLENO DE ESTE TRIBUNAL INFORMA QUE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA INSTRUCTORA, POR TANTO, ANALIZADA DICHA SENTENCIA, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA OTORGUE CABAL CUMPLIMIENTO.
15.	002/2023-LRA-III	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	03 DE JUNIO DE 2024	AUTORIDAD INVESTIGADORA: DIRECTORA DE ANTICORRUPCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. PRESUNTO RESPONSABLE: RESERVADO.	SE TIENE A AUTORIDAD RINDIENDO EL INFORME QUE LE FUERA REQUERIDO, POR TANTO, SE PROVEE EN RELACIÓN A DICHA PROBANZA; SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES.
16.	015/2023-LPCA-III	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	CRECENCIO LOMELÍ PÉREZ EN CONTRA DEL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.	VISTAS LAS RAZONES ACTUARIALES LEVANTADAS POR EL ACTUARIO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL, SE ORDENA QUE LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE A LA TERCERO INTERESADA SE LLEVEN A CABO POR MEDIO DE LISTA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE A LA TERCERO INTERESADA MARÍA DEL CARMEN AMADOR CARBALLO , EL ACUERDO DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ASIMISMO EL DIVERSO DICTADO EN ESTA FECHA. <i>"En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro; LA MAGISTRADA INSTRUCTORA ACUERDA: Con fundamento en el artículo 89 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur, de aplicación supletoria a la ley de la materia, agréguese a los autos los oficios con números COM-0453-04-2024; y COM-0462- 04-2024, presentados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, los días diecisiete de abril y siete de mayo del año en curso, suscritos por el COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, autoridad demandada...</i> [...] <i>En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, téngase a la autoridad promovente interponiendo el RECURSO DE REVISIÓN de referencia; en consecuencia, CÓRRASE TRASLADO a las partes con copia del oficio de agravios respectivo, para que dentro del PLAZO DE QUINCE DÍAS, legalmente computado, en caso de que así lo estimen conveniente, comparezcan ante este Tribunal a defender sus derechos."</i>



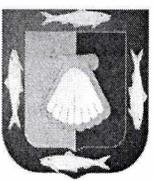
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

					<p>"En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro; LA MAGISTRADA INSTRUCTORA, ACUERDA: Vistas las razones actuariales de fechas trece y quince de mayo del año en curso, levantadas por el Actuario Judicial adscrito a este Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado...</p> <p>[...]</p> <p>... existe una negativa para recibir la notificación ordenada el ocho de mayo de dos mil veinticuatro; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el precepto legal en cita, se ordena que las notificaciones que deban realizarse a la tercero interesado en cita se lleven a cabo POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL; para que surtan los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>[...]</p> <p>En consecuencia, en cumplimiento a lo ordenado en el párrafo que precede, NOTIFÍQUESE a la parte demandante el acuerdo de fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro, así como el presente proveído y las subsecuentes que se ordenen a la tercero interesado MARÍA DEL CARMEN AMADOR CARBALLO, incluso las que deban realizarse de forma personal, MEDIANTE LISTA, para efecto de que se imponga de su contenido..."</p>
17.	030/2023-LPCA-III	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	JUAN ANTONIO ZUÑIGA MORENO EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y OTROS.	SE TIENE A UNA DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR REVOCANDO Y POR DESIGNADO DIVERSOS DELEGADOS.
18.	041/2024-LPCA-III	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	GABRIEL VILLAGRÁN DOMÍNGUEZ EN CONTRA DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.	<p>VISTA LA RAZÓN ACTUARIAL LEVANTADA POR EL ACTUARIO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL, SE ORDENA QUE LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE A LA PARTE DEMANDANTE SE LLEVEN A CABO POR MEDIO DE LISTA.</p> <p>EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE A LA PARTE DEMANDANTE, EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ASIMISMO EL DIVERSO DICTADO EN ESTA FECHA.</p> <p>"En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro; LA MAGISTRADA INSTRUCTORA ACUERDA: Con fundamento en el artículo 89 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur, de aplicación supletoria a la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para esta entidad federativa, agréguese a los autos el oficio número TGM/869/2024 y sus anexos que acompaña, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Administrativa, el día veintinueve de abril del año en curso, signado por el TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR...</p> <p>... se tiene a la autoridad promovente de mérito PRODUCIENDO LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos que aduce; en consecuencia, córrase traslado a la parte demandante, con copia simple del mencionado oficio de cuenta y con los anexos que acompaña, para los efectos legales a que haya lugar; en la inteligencia de que la parte demandante cuenta con el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la legal notificación del acuerdo que se dicta, para ampliar su demanda, en caso de que se actualice</p>



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

					<p><u>alguno de los supuestos previstos en el artículo 24 de la legislación antes invocada.</u></p> <p>[...]</p> <p>Igualmente, con fundamento en los artículos 28, fracción V y 47, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente para esta entidad, se tienen por OFRECIDAS, ADMITIDAS Y DESAHOGADAS, por su propia y especial naturaleza, las pruebas documentales que se describen en los numerales 1 y 2, del capítulo de pruebas del oficio que se atiende, en la inteligencia de que fueron exhibidas en copias certificadas...</p> <p>[...]</p> <p>Igualmente, de la documental descrita en el numeral 2, ofrecida por la autoridad oficiante, misma que se provee en el párrafo precedente, se advierte que corresponde al expediente administrativo relativo a la resolución impugnada, es decir la resolución contenida en el oficio TGM/100/2024, de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, emitido por el TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, por tanto, con ello se le tiene por cumpliendo con lo requerido en mediante auto de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro; en consecuencia, SE TIENE POR ADMITIDA Y DESAHOGADA la probanza señalada con el número 2, del capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda...</p> <p>[...]</p> <p>Por otra parte, en cuanto a las manifestaciones que vierte la autoridad oficiante dentro de los capítulos denominados "CAUSALES DE IMPROCEDENCIA" y "CAUSALES DE SOBRESIMIENTO" referentes a las causales de improcedencia y sobreseimiento...</p> <p>[...]</p> <p>Finalmente, téngase a la autoridad demandada de referencia señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en <u>Boulevard Mijares 1413, colonia Centro, en San José del Cabo, Baja California Sur</u>; y como delegados de su parte, en los términos del tercer párrafo, del artículo 6º de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, a...</p> <hr/> <p>"En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro; LA MAGISTRADA INSTRUCTORA ACUERDA: Vista la razón actuarial de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, levantada por el Actuario Judicial adscrito a este Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado...</p> <p>[...]</p> <p>... existe una negativa para recibir la notificación ordenada el seis de mayo de dos mil veinticuatro; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el precepto legal en cita, se ordena que las notificaciones que deban realizarse a la parte demandante GABRIEL VILLAGRÁN DOMÍNGUEZ, se lleven a cabo POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL para que surtan los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>[...]</p>
--	--	--	--	--	---



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

					En consecuencia, en cumplimiento a lo ordenado en el párrafo que precede, NOTIFÍQUESE a la parte demandante, el acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, así como el presente provecto y las subsecuentes que se ordenen a dicha parte, incluso las que deban realizarse de forma personal, MEDIANTE LISTA , para efecto de que se imponga de su contenido"
19.	074/2024-LPCA-III INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2024	DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL "FIDEICOMISO PROYECTO PARAÍSO DEL MAR" IDENTIFICADO COMO F/554, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDA POR RINDIENDO EL INFORME DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDANTE.

La presente lista se publicó en los estrados del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, constante de 19 (diecinueve) acuerdos, relativos a los expedientes en materia administrativa y responsabilidad administrativa, competencia de este Tribunal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Baja California Sur; artículo 21, apartado B), fracción VII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; misma que también podrá consultarse en la liga <https://www.tjabcs.gob.mx/category/listas-de-acuerdos/>, ello de conformidad con lo dispuesto en la última parte, del segundo párrafo, del primero de los preceptos legales antes invocados; lo anterior para todos los efectos a que haya lugar. **Doy Fe.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA

